

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-26000-16-1362-2018

1362-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	292,191.9
Muestra Auditada	205,963.3
Representatividad de la Muestra	70.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Sonora por 292,191.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 205,963.3 miles de pesos, monto que representó el 70.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno.**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP-Sonora), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la

Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 42 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP-Sonora) en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la CP 2016 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 20 de febrero de 2018; posteriormente, el gobierno del estado de Sonora informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo y forma los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2017 (FAETA 2017) a la entidad federativa por un importe de 292,191.9 miles de pesos, de los cuales 220,480.1 miles de pesos corresponden al CONALEP-Sonora y 71,711.8 miles de pesos, corresponden al ISEA.

Tanto la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), el CONALEP-Sonora e ISEA, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del fondo, en las que no manejaron recursos de ejercicios anteriores, no se presentaron aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones, ni transfirieron recursos a otros fondos o cuentas en las que se controlaran otro tipo de recursos.

3. La SH transfirió los recursos del FAETA 2017 al CONALEP-Sonora y al ISEA con atrasos que van de 6 a 29 días.

En el transcurso de la Auditoría, la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 355/2018, con lo que se da por promovida la observación.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones.**

4. Se verificó que la SH, el CONALEP-Sonora y el ISEA, contaron con registros contables y presupuestales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, tanto de los ingresos por 292,191.9 miles de pesos, como de una muestra de los egresos por 205,963.3

miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 45.2 miles de pesos; además, se constató que contó con la documentación original del gasto de la muestra, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y se encontró cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre y el año del fondo.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos.**

5. Al 31 de diciembre de 2017, el CONALEP-Sonora y el ISEA ejercieron el 100.0% de los recursos que les transfirieron por concepto del FAETA 2017, por montos de 220,480.1 miles de pesos y 71,711.8 miles de pesos, respectivamente. Ambos ejecutores destinaron los recursos al pago de nóminas y gastos de operación, los recursos se ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del fondo y registraron contablemente las erogaciones realizadas.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos.**

6. El CONALEP-Sonora y el ISEA reportaron, de manera pormenorizada, los cuatro informes trimestrales correspondientes al formato de Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo, el grado de avance financiero en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los recursos aplicados, los cuales cumplieron con la calidad requerida y presentan congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo, así como la ficha de indicadores y fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se observó que la información referente al número total del personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante 2017, precisaron el tipo de plaza y el periodo que comprende, se proporcionó de acuerdo con las fechas establecidas por la SEP y fue publicada en el portal del Gobierno del estado (<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/4613/ficha-tecnica-de-indicadores-iv-trim-2017.xlsx>)

#### **Servicios Personales.**

7. Las remuneraciones pagadas con recursos del FAETA 2017 por el CONALEP-Sonora y el ISEA se ajustaron a las categorías, puestos, número de plazas y tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal 2017; asimismo, las prestaciones y estímulos otorgados fueron los determinados en la normativa correspondiente.

Con las visitas de los planteles del CONALEP, Hermosillo II y Álvaro Obregón, ubicados en los municipios de Hermosillo y Huatabampo, Sonora, respectivamente; así como la Coordinación de Zona del ISEA, en este último municipio, se constató que el personal que integra las plantillas correspondientes, estuvo adscrito al centro de trabajo registrado y que realizó las actividades para las que fue contratado durante el ejercicio 2017.

### **Patronato.**

8. El ISEA transfirió al Patronato recursos del FAETA 2017 por 6,712.8 miles de pesos para el pago de las figuras solidarias encargadas de promover, organizar y difundir los servicios educativos, los cuales aplicaron conforme a las reglas de operación vigentes.

### **Terceros Institucionales.**

9. Los pagos realizados por el ISEA por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA 2017 cuentan con la documentación soporte y se realizaron en tiempo y forma.

10. El CONALEP no realizó el pago de las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes a las quincenas número cuatro a la dieciséis de las nóminas con cargo a los recursos del FAETA 2017, por un total de 21,278.8 miles de pesos.

### **2017-1-19GYN-16-1362-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral que se identificó como el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP- Sonora), enterado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los pagos correspondientes a las quincenas cuatro a la dieciséis de las nóminas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

11. Se verificó que la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 35,700.0 miles de pesos derivados del pago de nóminas de personal institucional y de honorarios del CONALEP-Sonora, con cargo a los recursos del FAETA 2017, se efectuó en este caso con recursos federales provenientes del programa "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080). En cuanto al ISEA, se comprobó que la retención y entero del ISR por 6,020.9 miles de pesos se efectuaron con recursos del FAETA en tiempo y forma.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo.**

1. 12. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Sonora, por 220,480.1 miles de pesos, se ejerció el 100.0%.

- Igualmente, el ISEA ejerció el 100% de los 71,711.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio.

2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

#### **CONALEP**

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 55.7% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 53.9% en plantilla administrativa, 41.3% en docente y 4.8% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP el fondo financió al 31 de diciembre de 2017:
  - En el pago de la plantilla administrativa, el 70.0%
  - En el pago de la plantilla docente, el 46.1%
  - En el pago de los gastos de operación, el 27.8%

#### **ISEA**

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 56.9% del gasto total del ISEA en el estado.
- Los recursos del fondo se destinaron en un 39.8% a la plantilla administrativa y el 49.4% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el ISEA el fondo financió al 31 de diciembre de 2017:
  - En el pago de la plantilla administrativa, el 9.3%
  - En el pago de los gastos de operación, el 11.7%

3. Con el objetivo de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP, con los recursos ejercidos del FAETA fue de 15.1 miles de pesos.
- Y considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, fue de 28.1 miles de pesos.

- En cuanto al costo de Figuras solidarias, respecto al FAETA, fue de 31.5 miles de pesos.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE SONORA  
Cuenta Pública 2017**

Indicador	Valor
<b>I. IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO</b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	55.7
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	53.9
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	41.3
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	4.8
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	70.0
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	46.1
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	27.8
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	26.6
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP (%).	13.2
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	29.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) (%).	56.9
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) (%).	39.8
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) (%).	49.4
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	68.5
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	22.2
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) (%).	9.3
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) (%).	11.7
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	74.2
a) Cobertura (%).	11.9
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	14.9
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	9.6
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	6.1
e) Variación de la atención (%).	-18.8
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	-15.8
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	15.1
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	28.1
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos ISEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos ISEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	168.9

Indicador	Valor
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	90.6
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluye nivel (%).	120.3
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el DELEGACIÓN DEL ISEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) (Sí o No). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente?)	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA 2017, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del FAETA 2017, debido a que al 31 de diciembre de 2017 ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Sonora en el estado que representó el 55.7%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 53.9% y 41.3%, respectivamente, y referente del ISEA los recursos del fondo, en relación con el total del presupuesto del instituto, representó el 56.9%, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de gastos de operación, el 39.8% y 49.4%, respectivamente.

**13.** El Gobierno del Estado de Sonora llevó a cabo la Evaluación de los resultados alcanzados con los recursos del Fondo, por parte de un tercero independiente.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 205,963.3 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 292,191.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio 2017 (FAETA 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley del ISSSTE, al no pagar las cuotas correspondientes a 13 quincenas de 2017.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que el indicador referente al rezago educativo es del 14.9% y el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos se incrementó en un 39.8%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el CONALEP-Sonora aplicó el 53.9% de los recursos del FAETA 2017 que le fueron transferidos, al pago de plantilla administrativa, en tanto que el ISEA utilizó en el mismo concepto, el 39.8%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en la normativa que regula su ejercicio y se cumplieron sus objetivos y metas.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números AG-2018-608 y DG/AF/207-2018 de fechas 22 y 16 de agosto de 2018, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10, se considera como no atendido.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
la Contraloría General

Dirección General de Auditoría Gubernamental.  
Oficio AG-2018-608.  
Hermosillo, Sonora, a 22 de agosto de 2018.  
"2018: Año de la Salud".

Asunto: Información Aud. 1362 FAETA C.P. 2017.

Ing. Leonardo de Jesús Fería Ochoa.  
Auditor de la Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "D" de la ASF.  
Ciudad de México. -

En referencia a la auditoría número 1362-DS-GF con título "*Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)*" cuenta pública 2017, le anexo al presente fotocopia de oficio número DG/AF/207-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, emitido por el Lic. Carlos Alberto Xibille Bustamante, Director de Administración de CONALEP Sonora, que amparan información impresa relacionada con el resultado número 18 procedimiento 8 de la Cedula de resultados finales de dicha auditoría.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

  
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo  
Director General



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL  
Hermosillo, Sonora

Anexo: Oficio No. DG/AF/207-2018.

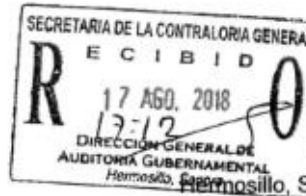
CCP Mtro. Emilio Berriga Delgado-Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro-Secretario de la Contraloría General.  
Lic. Carlos Alberto Xibille Bustamante-Director de Administración de CONALEP Sonora.  
LAV/ropc.

**SONORA**

UNIDOS LOGRAMOS MÁS  
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Paseo Río Sonora y Galeana, C.P. 83280  
Teléfonos: (662) 217 1885, (662) 217 2517, (662) 217 2106 Hermosillo, Sonora, México. [www.contraloria.sonora.gob.mx](http://www.contraloria.sonora.gob.mx)



2153



OPC  
7/20/18  
P. 11.

Hermosillo, Son. a 16 de Agosto de 2018  
Ref. DG/AF/207-2018  
2018: "Año de la Salud"

C.P MARCO ANTONIO CRUZ ELIZONDO  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Derivado de la observación determinada en la revisión del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" Cuenta Pública 2017, auditoría número 1362-DS-GF, relativo a que el Colegio no realizó pagos al ISSSTE por las quincena 4 a la 16 por un total de \$21,278,794.97, me permito informarle lo siguiente:

La situación financiera del Colegio ha resultado particularmente difícil, ya que históricamente el presupuesto Estatal no ha evolucionado con los incrementos autorizados al personal docente en las revisiones salariales y contractuales; aunado a lo anterior, desde el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto estatal autorizado al colegio ha sufrido recortes presupuestales que han agravado la situación presupuestal del mismo.

El reconocimiento de la relación laboral con el personal docente, nos ha colocado en una completa indefensión ante los pagos por servicios personales que se tiene la obligación de cubrir a los docentes derivado del Contrato Colectivo de trabajo (CCT).

El déficit en el capítulo de servicios personales es básicamente en la nómina docente, ya que la federación reconoce únicamente 13,214 Hora-semana-mes (HSM). En el 2017 las horas promedio pagadas fue de 18,693 HSM por lo que dicho diferencial se debe cubrir con recurso estatal, ya que la federación no reconoce las prestaciones y acuerdos contenidos en el contrato colectivo de trabajo.

Al cierre del ejercicio 2017, se registró un déficit de operación por \$14,191,230.00, motivo por el cual la Dirección General del Colegio difirió el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE por el periodo de Febrero a agosto de 2017, en virtud de que hasta esa fecha se conciliaron las cifras de adeudo con el ISSSTE-Fovissste, esta situación fue hecha del conocimiento de nuestra H. Junta Directiva, según acuerdo No. 7.ORD.LXXV-140218 de fecha 14 de febrero de 2018.

Con la finalidad de buscar una alternativa que nos permitiera lograr el cumplimiento de las obligaciones de este Colegio, se conformó una mesa de trabajo con autoridades de la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Hacienda y establecer los compromisos y calendarios para las cuotas y aportaciones del ejercicio 2017; en este sentido se acordó la firma de un convenio multianual que permita cubrir los adeudos de



Gobierno del  
Estado de Sonora

DIRECCIÓN GENERAL  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora  
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000  
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606  
Hermosillo, Sonora. www.conalepsonora.edu.mx



.....2

ejercicios anteriores, por lo que con tal propósito se sostuvieron diversas reuniones con autoridades de Oficinas Nacionales del ISSSTE, de las cuales se desprendió que en base al artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2018 el ISSSTE puede suscribir convenios para la regularización de los adeudos por dichos conceptos en un plazo máximo de 10 años, con el aval Gobierno del Estado.

Para el cumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores, el Colegio deberá formalizar su Incorporación Total Voluntaria al Régimen de la Ley del ISSSTE, tal y como se informa en el oficio No. DG-389-18 enviado al Profr. Víctor Guerrero González, Encargo de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura. *(anexo)*

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"ORGULLOSAMENTE CONALEP"

LIC. CARLOS ALBERTO XIBILLE BUSTAMANTE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



c.c.p.-Minutario



Gobierno del  
Estado de Sonora

DIRECCIÓN GENERAL  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora  
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000  
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606  
Hermosillo, Sonora. [www.conalepsonora.edu.mx](http://www.conalepsonora.edu.mx)

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP-Sonora) y el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.